



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11067**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones que resulten necesarias para dotar de servicios esenciales y obras de infraestructura urbana al nuevo asentamiento del barrio “La Tablada”, por el monto de SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$715.130,00), provenientes de la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 11.038.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia